

Estancias formativas del Profesorado.

Servicio de FP de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional.



Estancia formativa.

Concepto

Modalidad de formación permanente del profesorado que consiste en una estancia temporal en una empresa o institución pública o privada.



Finalidad de la estancia formativa.

Actualización competencial del profesorado en un entorno real de trabajo.

Cooperación entre centro y entorno productivo.

Integración del profesorado en los procesos de trabajo, instrumentos y métodos organizativos de la empresa o institución.

Orientación sobre las necesidades de actualización de la familia profesional o especialidad del profesorado y de los nuevos títulos.



¿Quién puede solicitar la estancia formativa?

4

Requisitos de los participantes.

Profesorado de FP, Enseñanzas Deportivas o Artes Plásticas y Diseño en **centros docentes públicos.**

Impartiendo docencia durante el curso en el que se realizará la estancia formativa.

La relación entre el ciclo en el que se imparte docencia y el proyecto de la estancia tiene que estar certificada por el centro.

Sin vínculo contractual o laboral con la empresa o institución de la estancia.



Características y requisitos de las estancias formativas.

5

- Debe haber un proyecto formativo y de trabajo acordado con la empresa/s o institución/es.
- Las actividades programadas para la estancia deben relacionarse con la especialidad del profesorado.
- La estancia se realizará, prioritariamente, cuando el alumnado del ciclo esté cursando el módulo de FCT.
- Duración: entre 20 y 150 horas dentro de la jornada laboral de la empresa o institución.
- Habrà una estancia por solicitante y curso y debe incorporarse al Plan de Formación del centro.
- Hay un seguro complementario de responsabilidad civil y accidentes suscrito por la DGA.



Las estancias formativas no tienen carácter laboral.

6

El profesorado no tiene vinculación o relación laboral con la empresa o institución.

El profesorado mantiene su salario habitual.

La realización de la estancia debe ser conocida por el personal de la empresa o institución.

Inspección de Trabajo debe tener conocimiento de la realización de la estancia.

Convocatoria y solicitud.

Hay una convocatoria anual que...

- ... incluye el modelo de solicitud oficial.
- ... determina los plazos de presentación de la misma.

Presentación.

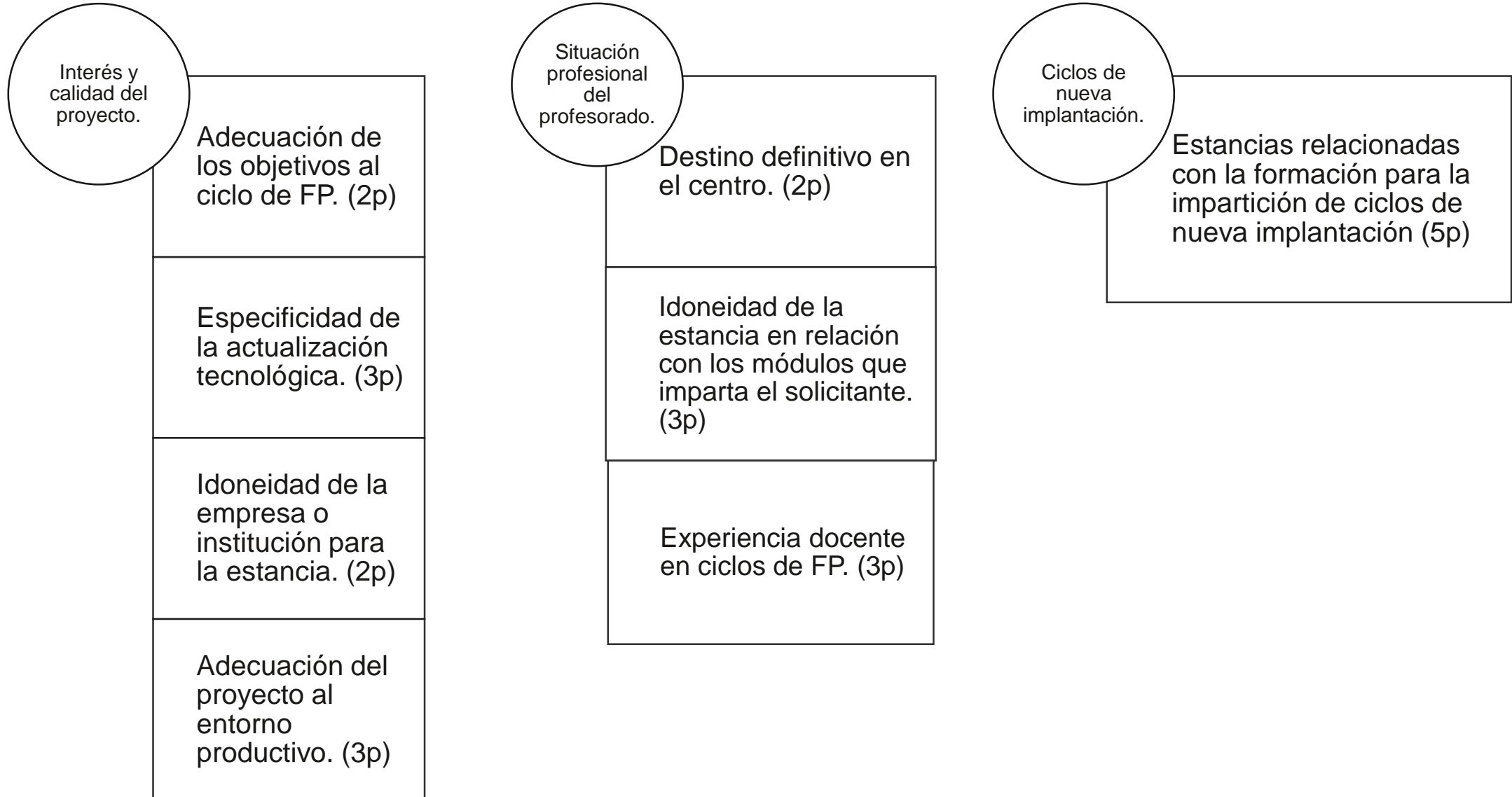
- Solicitud y documentación se remitirán a la Dirección del Servicio Provincial de Educación de referencia.

Documentación que acompaña la solicitud.

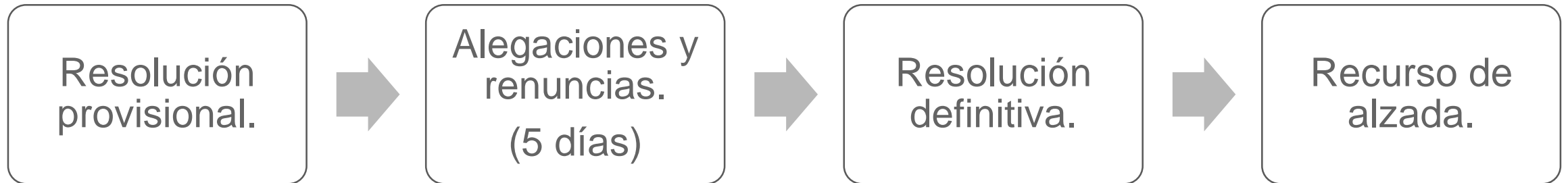
Proyecto personal.	Certificado del centro docente.	Otra documentación.
<ul style="list-style-type: none">• Datos identificativos de profesorado y empresa o institución.• Objetivos.• Procesos de interés.• Duración.• Disponibilidad.	<ul style="list-style-type: none">• Tipo de destino.• Dónde imparte docencia.• Antigüedad en la especialidad.• Interés académico de la estancia.	<ul style="list-style-type: none">• Declaración jurada sobre otros ciclos de FP que haya impartido.• Certificado de la empresa o institución sobre su disposición de acogimiento.• Otros méritos*.



Criterios de selección.



Resolución.



Publicación y publicidad.

- Puntos de información de los Servicios Provinciales de Educación.
- <https://educa.aragon.es/web/guest/-/fp/calendario-convocatorias/otros/estancias-formativas>

Seguimiento y evaluación.

Recae sobre la Inspección Educativa del Servicio Provincial de Educación correspondiente.

Valoración de la estancia formativa.

Memoria. Plazo de entrega de 15 días hábiles desde la finalización de la estancia. Debe incluir:

- Objetivos alcanzados.
- Desarrollo de la estancia: trabajos realizados, implicaciones organizativas, etc.
- Utilidad de la estancia para el centro docente.
- Conclusiones y sugerencias: logros, valoración, incidencia en la docencia, propuestas de mejora, etc.
- Certificado de empresa o institución: acreditar estancia y horas realizadas.



Certificación y reconocimiento.

Profesorado.

Certificación del número de horas de la estancia.

16 horas de estancia equivalen a 10 horas de formación.

Se acreditarán 100 horas de formación como máximo.

Empresas e instituciones.

Certificación de colaboración en el programa.

Se publicitará la relación de empresas participantes.

Colaboración de los centros docentes en la realización de las estancias.

Parte de la reducción de carga lectiva consecuencia de la incorporación del alumnado al módulo de FCT podrá dedicarse a la realización de estancias formativas.

Desde jefatura de estudios se organizará el horario de forma que se permita su realización.



Para más información consultar:

<https://educa.aragon.es/web/guest/-/fp/calendario-convocatorias/otros/estancias-formativas>

**Muchas gracias por su
atención.**